

DR. JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE Y ASOCIADOS

A B O G A D O S

Edificio Parlamento - Of. 515 - 517

Av. 6 de Diciembre 159 y Hnos. Pazmiño (Esq.)

Teléfonos: 526-555 - 542-693 - 552-704 - 550-934

Telex 21122 JABAQ ED

Casilla de Correos 3293

QUITO - ECUADOR

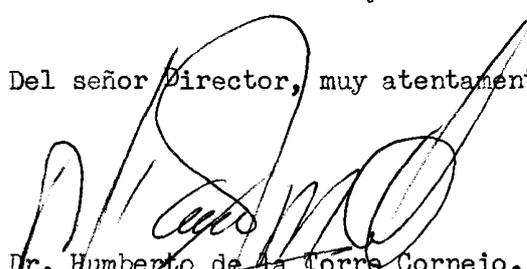
Quito, 3 de Septiembre de 1.987

Señor doctor don
José Maria Borja Gallegos,
Director del Departamento Jurídico de
Compañías de Responsabilidad Limitada
Presente.

Señor Director:

Me es grato atender el requerimiento formulado en su atento oficio No SC-DJ-RL-87-13470, de 31 de Agosto de 1.987 y remitir por tan to, junto con el presente una copia de la escritura de cesión de partici-- paciones de la compañía OPIEC realizada por el señor General Eduardo Pazmi ño Silva a favor del señor Marcel Karolys Ruiloba.

Del señor Director, muy atentamente,


Dr. Humberto de la Torre Cornejo.

HAT 325

NO-0A-1986

RECIBIDO
SECRETARIA DE COMPAÑIAS

7 SEP 87 12 36

SECRETARIA DE
COMPAÑIAS

cas a su cargo, sírvase hacer constar una más de

ACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ORGANIZACION
PETROLERA INDUSTRIAL ECUATORIANA, OPIEC Cia. Ltda.", con

tenida en las cláusulas que siguen: C O M P A R E -

C I E N T E S .- Comparecen a la celebración de esta

escritura, en calidad de cedente el señor General

Eduardo Pazmiño Silva, casado, ecuatoriano; y, en ca-

lidad de cesionario el señor Jean Marcel Karolys

Ruiloba, soltero, ecuatoriano; los comparecientes son

mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en

esta ciudad y Cantón Quito.- P R I M E R A .- ANTECEDEN

TES.- a) Por escritura pública celebrada el veinte

y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y

uno, ante el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado,

se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limita-

da "Organización Petrolera Petroindustrial Ecuatoriana Com-

pañía Limitada", OPIEC", escritura que se encuentra ins-

crita en el Registro Mercantil de este Cantón, el

veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta

y dos; b) Por escritura pública celebrada el veinte

y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cin-

co, ante el Notario doctor Juan del Pozo Castrillón,

se efectuó la reforma de estatutos de razón social

de la compañía "Organización Proindustrial Ecuatoria-

na Compañía Limitada, OPIEC", a "Organización Petrole-

ra Industrial Ecuatoriana Compañía Limitada, OPIEC".-

Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro

Mercantil de este Cantón, el seis de agosto de mil



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telis.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

14 07 57
novecientos ochenta y cinco, c) en Junta Universal

1 General de Socios llevaba a cabo en el domicilio -
2 principal de la compañía, el primero de noviembre
3 de mil novecientos ochenta y cinco, según aparece del
4 certificado otorgado por el Gerente de la Compañía
5 "Organización Petrolera Industrial Ecuatoriana Compañía
6 Limitada OPIEC", que se agrega como habilitante de con-
7 formidad con lo dispuesto en el artículo ciento quin-
8 ce de la Ley de Compañías, se autoriza al socio,
9 señor General Eduardo Pazmiño Silva, para que ceda
10 las quince participaciones liberadas que ostenta en
11 la Compañía a favor del señor Jean Marcel Karolys
12 Ruiloba. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
13 En base a lo indicado en la cláusula anterior, el
14 señor General Eduardo Pazmiño Silva cede y transfiere
15 a perpetuidad a favor del señor Jean Marcel
16 Karolys Ruiloba, las quince participaciones de un
17 mil sucres cada una que en forma personal ostenta
18 en la compañía, con todos los derechos y obligacio-
19 nes anexos, que actualmente impliquen y que en el
20 futuro generen. TERCERA.- VALOR Y ACEPTACION.-
21 El cesionario señor Jean Marcel Karolys Ruiloba paga
22 al cedente señor General Eduardo Pazmiño Silva, en
23 dinero efectivo la suma de quince mil sucres, como
24 pago de la cesión de igual número de participacio-
25 nes que le hace en su favor, transfiriendo por lo
26 tanto el cedente al cesionario la titularidad de las
27 participaciones en el número y valor asignados; ce-

1 sión que es aceptada por el cesionario por ser reali-

2 zada en seguridad de sus intereses y de conformidad

3 a lo pactado - CUARTA.- El cesionario queda

4 facultado para proceder a marginar la presente es-

5 critura al margen de la matriz de constitución de

6 la Compañía e inscribirla en el Registro Mercantil

7 del Cantón, forma como se legalizará la cesión con

8 forme a la Ley de Compañías vigente - QUINTA.-

9 Con la presente cesión de participaciones el capital

10 social de la Compañía "Organización Petrolera Indus-

11 trial Ecuatoriana Compañía Limitada, OPIEC" que es de

12 quinientos mil sures divididos en quinientas parti-

13 cipaciones de un mil sures cada una, íntegramente

14 suscritas y pagadas en su totalidad, queda integra-

15 do así: el señor Ingeniero Marcelo Karolys Pazmi-

16 ño, cuatrocientas ochenta y tres participaciones de

17 un mil sures cada una; el señor Ingeniero Galo

18 Karolys Pazmiño, dos participaciones de un mil su-

19 cres cada una; y, el señor Jean Marcel Karolys

20 Ruiloba, quince participaciones de un mil sures

21 cada una - Usted señor Notario, se dignará agre-

22 gar las demás cláusulas de estilo y de Ley nece-

23 sarias para la plena validez de este instrumento -

24 (H A S T A A Q U I L A M I N U T A).- Los compa-

25 recientes ratifican la minuta inserta, la misma que

26 se halla firmada por la Doctora Nadia Páez de Es-

27 cobar; Abogada con matrícula profesional número dos

28 mil cuatrocientos noventa y dos del Colegio de A-



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs.: 542220-821993

Edif. UCICA

Av. 10 de Agosto N°648

4to. Piso

Quito - Ecuador

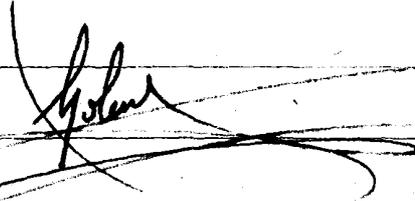
1 bogados de Quito, para el otorgamiento de la pre-
2 sente escritura pública, se observaron los preceptos
3 legales del caso y leída que les fue a los com-
4 parecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se
5 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo
6 cual doy fe (firmado) señor General Eduardo Paz-
7 miño Silva, cédula de identidad número cero nueve
8 cero tres trece veinte y cuatro noventa y seis;
9 (firmado) señor Jean Marcel Karolys Ruiloba, cédula
10 de identidad número diecisiete cero cuatro cuaren-
11 ta y ocho sesenta y cuatro veinte; (firmado) El No-
12 tario Doctor Jaime Nalivos Maldonado - D O C U M E N -
13 T O H A B I L I T A N T E . - C E R T I F I C O . - Que
14 en Junta General Universal de Socios de la Compa-
15 ñía: "Organización Petrolera Industrial Ecuatoriana Com-
16 pañía Limitada, OPIEC", llevada a cabo el primero
17 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco,
18 de conformidad con lo dispuesto en el artículo cien-
19 to quince de la Ley de Compañías, la Junta General
20 Universal con el consentimiento unánime de todos los
21 accionistas, es decir de todo el capital social, au-
22 torizó al señor General Eduardo Pazmiño Silva para
23 que ceda las quince participaciones que ostenta en
24 la Compañía OPIEC CIA. LTDA.", a favor del señor -
25 Jean Marcel Karolys Ruiloba. Es todo cuanto puedo
26 certificar, en caso necesario me remito al libro de
27 Actas respectivo.- Quito, a veinte y cinco de no-
28 viembre de mil novecientos ochenta y cinco (firma

do) Marcelo Karolys Pazmino, Gerente-Secretario .-TESTA-

DO.- Petroler.-NO VALE .-

Se otorgó ante mi, y en fe de

ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco .-

El Notario 

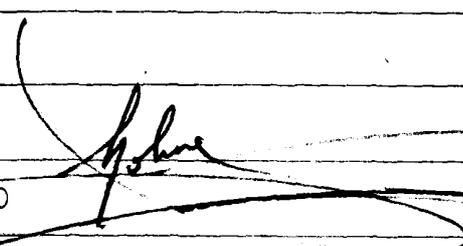
DR. JAIME NATIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía OPIEC CIA. LTDA. celebrada ante mi, el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, de la cesión de participaciones que antecede.-

Quito, a 17 de Diciembre de 1985

El Notario 
EL NOTARIO

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

Con esta...

.....fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 96 del "registro Mercantil de veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, a fs.246 (vta) tomo 113, correspondiente a la constitución de la Compañía "OPIEC C. LTDA." , lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- *J. H. M.*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

